

COMO LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PLANTEADA POR LA CONSTITUCIÓN DE
1991 CONTRIBUYÓ A UNA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL DESARROLLO
TERRITORIAL, EN PUERTO NARIÑO- AMAZONAS, COLOMBIA EN EL 2012 Y QUE
SIMILITUD TIENE CON EL CASO CHILENO DE LA CORDILLERA ACTIVA?

MARITZA VARGAS RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO

BOGOTÁ

2016

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

COMO LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PLANTEADA POR LA CONSTITUCIÓN DE 1991 CONTRIBUYÓ A UNA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL DESARROLLO TERRITORIAL, EN PUERTO NARIÑO- AMAZONAS, COLOMBIA EN EL 2012 Y QUE SIMILITUD TIENE CON EL CASO CHILENO DE LA CORDILLERA ACTIVA?

MARITZA VARGAS RODRÍGUEZ

Cédula de Ciudadanía 1.026.256.804

Código 6000820871

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de: Abogado

Director, tutor, asesor: DR. DANIEL ALFONSO BARRAGÁN

Coordinador de Investigación Facultad de Derecho Universidad la Gran Colombia

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO

BOGOTÁ

2016

Resumen

La descentralización aplicada por la Constitución de 1991 en Colombia, ha permitido que los habitantes de los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional, gocen de autonomía para elegir a sus mandatarios, así como para presentar los proyectos que pretenden que se lleven a cabo en su región. Pero este no ha sido el único país en Latinoamérica, que ha aplicado este concepto, como ejemplo tenemos el caso de “cordillera activa” vivida en Chile en donde se demostró que el desarrollo impacta a todos los integrantes de una región, por esto es necesario que entre Gobierno y comunidad se tomen las decisiones de cual programa, proyecto o plan es mas conveniente llevar a cabo con el fin de no afectar el desarrollo territorial, ni la identidad que como población les corresponde.

Abstract

The decentralization implemented by the 1991 Constitution in Colombia , has allowed the inhabitants of the municipalities and departments of the country, enjoy autonomy to choose their leaders , and to present projects seeking to be carried out in their region . But this has not been the only country in Latin America that has applied this concept as an example we have the case of "active ridge " lived in Chile where it was shown that the development impacts everyone in a region, so it is necessary between government and community decisions which program, project or plan are taken it is more convenient to carry out in order not to affect the territorial development or the population identity as their part.

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

Palabras Clave

Descentralización

Agentes Activos

Municipio

Desarrollo Territorial

Constitución

Introducción

El desarrollo puede ser abordado desde distintas miradas, debido a que un territorio debe experimentar el desarrollo social, económico, cultural, sin que ninguno de ellos sea excluyente del otro, ni que alguno de ellos vaya en contra de la identidad de los habitantes, de su cultura y costumbres.

Desde 1980, el llamado Desarrollo territorial dejó de ser un problema exclusivo del gobierno central, y se empezaron a tener en cuenta pequeños territorios, como los municipios, debido a la apertura económica, que no solo experimento Colombia sino gran parte de los países latinoamericanos. Durante esta década y las venideras, se inició un proceso de descentralización, e institucionalización en los países latinoamericanos, con el fin de hacer participe a todo el territorio Nacional de los planes de Desarrollo Territorial, con el fin de lograr una mayor satisfacción y aceptación de la comunidad, para con los cambios y proyectos que pretendía implementar el Gobierno.

En Chile existe un caso representativo el cual se desarrollo en la cordillera, en donde era necesario organizar el turismo, para que no interfiriera con la población que habitaba en dicho territorio, así como concientizar a la comunidad que el turismo como actividad económica era importante para la región debido a que era un ingreso de recursos, que permitiría el desarrollo de obras de infraestructura, el mejoramiento del colegio, de la prestación de servicios públicos entre otros, y para esto fue necesario que los representantes del Gobierno escucharan las inquietudes

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

de cada uno de los agentes del Territorio, de esta manera se logró una concertación de las necesidades y prioridades que se debían suplir.

Pregunta Problema

La pregunta problema que se quiere resolver es: *¿Como la organización territorial planteada por la Constitución de 1991 contribuyó a una participación comunitaria en el desarrollo territorial, en Puerto Nariño- Amazonas, Colombia, en el 2012 y que similitud tiene con el caso Chileno de la cordillera activa?*

La pregunta a resolver se ha escogido para comprender la importancia de la participación ciudadana en el desarrollo de un territorio y cual es el papel que debe desempeñar el gobierno en la vigilancia y financiación de los programas impulsados por los diferentes territorios Colombianos.

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

Objetivos

Objetivo General.

Comparar el caso Chileno de la cordillera activa con el plan de desarrollo Territorial de Puerto Nariño- Amazonas, Colombia, con el fin de determinar como las facultades otorgadas por la Constitución política de 1991, a los habitantes de los Municipios, ha influido en el Desarrollo Territorial de los mismos.

Objetivos Específicos

Identificar las facultades dadas a los Municipios por la Constitución de 1991, en lo que respecta a elección de representantes y toma de decisiones.

Conocer el Plan de Desarrollo Territorial implementado en 2012-2015 para el municipio de Puerto Nariño- Amazonas.

Investigar la participación que tuvieron los Indígenas de los resguardos del Municipio de Puerto Nariño- Amazonas, en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial 2012-2015

.

Justificación

Es importante conocer los mecanismos que nos ofrece la Carta Magna, para la participación de las comunidades en el desarrollo, económico, turístico, territorial, y humano entre otros de las diferentes localidades y zonas, y como son aplicados dentro de los planes de desarrollo territorial.

Es necesario identificar las dificultades que se presentan a la hora de aplicar dichos planes para proceder a corregir los errores que se cometen y así configurar los planes de acción correspondientes, debido a que una comunidad satisfecha, aporta ideas y trabaja con el corazón para obtener un buen vivir en una determinada región, y así mismo lograr el progreso del Departamento.

Debido a ello Colombia optó por la descentralización de sus instituciones y políticas, con el fin de ofrecer a cada habitante del territorio Nacional la posibilidad de hacerse participe dentro de los planes implementados, con el fin que aporten a la toma de decisiones, que manifiesten la prioridad en infraestructura, en economía entre otros.

El Amazonas es un lugar muy extenso con diversidad de culturas y etnias, lo que lo hace un territorio rico, pero algo complicado a la hora de implementar proyectos, e iniciativas incluyentes, adicionalmente al estar conformado en su mayoría por grupos indígenas es difícil comprender sus necesidades, y conflictos, toda vez que es imprescindible conocer estos aspectos a la hora de iniciar un proyecto, ya sea vial, territorial, cultural, con el fin que la comunidad se

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

sienta parte del Desarrollo implementado y no se cree una sensación de arbitrariedad e imposición, lo que generaría, molestia y rechazo hacia cualquier proyecto que se quiera adelantar.

Es por esto que es importante tomar las experiencias vividas por otras regiones, para lograr aplicarlas, con el fin de no cometer los mismos errores y copiar las estrategias exitosas.

Marco Teórico

El presente artículo se desarrolló en virtud de la Constitución Política de Colombia, tomando como referente los mecanismos que se otorgan a los habitantes de un territorio para que este presente en la toma de decisiones, así mismo se tomó como base el Plan de Desarrollo Territorial para los años 2012-2015 en el municipio de Puerto Nariño–Amazonas–Colombia, centrándose en el trabajo que se realizó en conjunto con los cabildos indígenas existentes en este territorio, con el fin de compararlo con el trabajo realizado por Pablo Villoch, en la cordillera Chilena “*cordillera activa*”. En el cual se realizó un trabajo conjunto con todos los actores activos del territorio, incluyendo empresas, habitantes, turistas, y visitantes ocasionales, con el fin de conocer directamente por voz de ellos las necesidades, inconformidades y expectativas que tenían sobre el territorio de la cordillera, para que manifestaran las ideas y proyectos que tenían para el progreso de la región, se creó una mesa de negociación en la cual todos fueran participantes activos, con voz y voto, dándoles la autonomía necesaria para tomar las decisiones teniendo la certeza que lo que se acordara en dichas mesas de negociación entre los sujetos activos de la región y los representantes del Gobierno se llevaría a cabo sin modificaciones adicionales. Este caso tiene similitud con la forma como se llevó a cabo la elaboración del Plan de Desarrollo territorial, en Puerto Nariño- Amazonas – Colombia debido a que se concertó con los diferentes sujetos de la región, y los representantes del Municipio y Departamento, haciendo uso de la autonomía dada por la Constitución de 1991, para tomar las decisiones correspondientes y aplicar los proyectos necesarios para el progreso del territorio.

Marco Conceptual

El desarrollo se ha concebido desde diversos puntos de vista, existiendo varios doctrinarios que opinan que un país desarrollado es aquel que cuenta con recursos económicos para comprar los recursos que la naturaleza no le ha provisto, otros conciben el desarrollo como educación para todos los habitantes de la población, y así nos podríamos quedar en el concepto que cada uno tenga del tema, lo cierto es que el desarrollo es diferente para cada uno, según sus necesidades y oportunidades. Es por esto que se convierte en un punto clave conocer a los participantes del desarrollo aplicable, es decir las comunidades a las que se piensa incluir dentro de un plan de desarrollo, deben ser estudiadas a fondo y deben ser incluidas como agentes activos dentro de la toma de decisiones. (Villoch Pablo, Seminario Desarrollo territorial Participativo Chile 2015)

Por otro lado el desarrollo a que se somete un territorio específico debe ser integral, es decir debe cubrir el aspecto territorial, social, económico, cultural, educativo, tecnológico entre otros. Es por esto que Colombia realizó un cambio en su legislación por cuanto, antes de 1991, era un Estado centralizado, es decir, las decisiones sobre cada territorio del país era tomada en el nivel central y desde allí se distribuían los recursos económicos y se ordenaba la ejecución de las obras en cada Departamento del territorio Nacional; A partir de la Constitución de 1991, Colombia se concibió como un Estado social de Derecho, descentralizado, mediante el cual el Gobierno Central dio autonomía a sus Departamentos y Municipios, reconociendo a este último como la piedra angular de la división política, es por ello que todo avance o desarrollo que se quisiese llevar a cabo debía partir de allí, tomando como referente la diversidad étnica y cultural presente en todo el país, con el fin de mantener la identidad.

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

Se crearon Instituciones descentralizadas, es decir, autónomas tanto en poder económico como en toma de decisiones que hicieran presencia en cada uno de los municipios, y que estuviesen integradas por habitantes de la misma comunidad, siendo accesibles y totalmente abiertas a la población civil.

La Constitución dio a los integrantes de la sociedad la oportunidad y responsabilidad de tomar decisiones, de elegir los proyectos que mas convenían a su territorio (art 106 Constitución Nacional de Colombia) y vigilar la ejecución de los mismos, así como el poder para expresar su inconformidad en los casos en que no se siguieran los lineamientos trazados con anterioridad, y que debían ser concertados con los representantes de las comunidades. (art 103 Constitución Nacional de Colombia)

Marco Legal

El presente artículo fue realizado teniendo en cuenta la Constitución Política de 1991, en sus artículos 103,106 “participación popular”, 286 al 288, 295, “entidades territoriales” 298, 305, 306, “autonomía de los Departamentos” 311, 313, 314, 315, “sobre el Municipio” 330, “de los territorios Indígenas” 339, 340 “Plan Nacional de Desarrollo”

Así mismo la ley 191 de 1995, “*Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Frontera*” reglamenta las obligaciones que tiene el Estado para con las zonas especiales de frontera, así como las zonas indígenas, es por esto que en su artículo 9 y 10 indica lo siguiente:

ARTÍCULO 9 modificado por el artículo 1 de la Ley 843 de 2003. Las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales no podrán ser objeto de sustracciones. En las áreas de reserva forestal nacional y otras reservas naturales ubicadas en las zonas de frontera se aplicará la normatividad ambiental vigente, así como también la normatividad específica para la protección de las comunidades indígenas y negras.

En las áreas de amortiguación del Sistema de Parques Nacionales ubicados en zonas de frontera, se desarrollará con la participación de las autoridades y comunidades indígenas y negras involucradas, modelos de producción ambiental y culturalmente apropiados y se establecerán programas de crédito, fomento y capacitación para el efecto.

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

ARTÍCULO 10 En las Zonas de Frontera con características ambientales y culturales especiales, el Gobierno Nacional tomará las medidas necesarias para regular los procesos de colonización con el objeto de proteger el desarrollo cultural de las comunidades indígenas y locales, así como la preservación del medio ambiente.

El Ministerio del Medio Ambiente, dará prelación a la solución de los problemas relacionados con el medio ambiente y la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales existentes en la Zona, en concordancia con lo establecido en los convenios binacionales.

Ley 60 de 1993 “por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones” con esta ley el Gobierno Nacional, establece las competencias Municipales y Departamentales, en cuanto a salud, educación e infraestructura, así como el manejo de los recursos otorgados a cada región.

Metodología

En el presente artículo se tomará el método descriptivo, que se utiliza para recoger, organizar, resumir, analizar la información y presentar los resultados obtenidos de una manera comprensible y sintetizada, con el fin de conceptualizar al lector sobre el tema, para así dar a conocer los resultados de una manera concreta.

Se escogió este método debido a la facilidad que ofrece para dar a conocer los aspectos importantes determinada situación, iniciando por la recopilación de la información, analizándola para llegar a una serie de resultados.

Se realizó teniendo en cuenta el método cualitativo, debido a que este método permite hacer un análisis de causa efecto, en el caso particular, se analiza la inclusión que han tenido los habitantes en los programas de las diferentes regiones, y los efectos que esto ha tenido para el Municipio.

Marco de Referencia

Una de las principales funciones del Estado es diseñar y materializar políticas públicas que garanticen a los integrantes de su territorio niveles de desarrollo adecuados, es por ello que el Estado debe estar presente dentro de cada parte del Territorio Nacional con el fin de lograr la efectividad de las metas colectivas, velando por la Dignidad Humana, la equidad, la igualdad de oportunidades y el bienestar social de cada uno de los habitantes de la región.

Debido a lo anterior y teniendo en cuenta que el gobierno debe responsabilizarse de la distribución adecuada de los recursos, Colombia adoptó el modelo descentralizado para lograr una mayor participación, otorgando autonomía a los Departamentos, sin que esto signifique un desinterés o abandono por parte del Gobierno central, es así que en la década de lo noventa Colombia inició con grandes transformaciones para la economía y la sociedad, dando paso a la apertura económica, para lo cual el País debía ser competitivo con el fin de obtener una mayor inserción en el escenario internacional, pero esto no solo significaba el desarrollo a nivel tecnológico o empresarial, de las grandes ciudades, sino el desarrollo de cada parte del territorio nacional, cuidando que dicho desarrollo no cercenara la identidad de sus habitantes.

Razón a ello los preceptos fundamentales que definen la Organización Política y Administrativa de Colombia establecidos en la Constitución Política de Colombia de 1991, haciéndolo un Estado Social de Derecho, República unitaria descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democracia participativa y pluralista, determinando de esta manera que los asuntos de interés general y decisiones económicas, políticas y administrativas se concentran en el

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

gobierno nacional, dejando la ordenación del territorio departamental en cabeza de los gobernantes de cada región, pretendiendo con esto una participación mas activa de los diferentes sectores de la sociedad.

Ahora bien la Constitución de 1991 otorga al Departamento un papel en la planeación y reconoce al municipio como la entidad principal de la división política administrativa, basados en la descentralización planteada, se instauró la elección popular de Gobernadores, dando así participación a los ciudadanos en el funcionamiento estatal, reconociendo la diversidad de actores sociales que se presentan en una comunidad.

Para lograr ese objetivo ideal de obtener un desarrollo integral, se necesita tener un proceso colectivo donde la toma de decisiones es primordial, por eso es importante contar con la participación organizada y activa de la población, en las instituciones destinadas para tal fin.

Es por esto que según VÁSQUEZ BARQUERO El desarrollo local se define como “Un proceso de crecimiento económico y de cambio estructural que conduce a una mejora en el nivel de vida de la población local, en el que se pueden identificar tres dimensiones: una económica, en la que los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados; otra, sociocultural, en que los valores y las instituciones sirven de base al proceso de desarrollo; y, finalmente, una dimensión político-administrativa en que las políticas territoriales permiten crear un entorno económico local favorable, protegerlo de interferencias externas e impulsar el desarrollo local” (VÁSQUEZ-BARQUERO A. 1988),

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

La carta magna ha considerado la autonomía necesaria para llevar a cabo los planes de desarrollo de cada Departamento, es por esto que ha planteado en su artículo 298 *“Los Departamentos tienen autonomía para la administración de asuntos seccionales, planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, complementariedad de la acción municipal, intermediación entre la nación y municipios, y prestación de servicios que determine la constitución y leyes.”*

Teniendo en cuenta que los Departamentos se encuentran en cabeza del Gobernador en el artículo 305 asigna entre otras las siguientes funciones: *“Entre otras, el Gobernador tiene como atribuciones: dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio; presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos; y fomentar de acuerdo con planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la nación y municipios”*

Como ya se ha dicho el Municipio es el pilar fundamental de la División Política, se tomo en cuenta la autonomía y participación de éste, en cabeza de su Alcalde, en su artículo 311 *“Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa le corresponde prestar los servicios que determine la ley, construir obras públicas que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promoverla participación comunitaria y mejorar social y culturalmente a sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y leyes”* debido a que el presente artículo trata sobre un territorio fronterizo, es

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

importante citar los artículos 289 *“Los Departamentos y Municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, prestación de servicios públicos y preservación del ambiente”* y 330 *“Los territorios indígenas estarán gobernados por Consejos conformados y reglamentados según usos y costumbres de sus comunidades. Entre sus funciones se destacan: velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios; diseñar políticas, planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el plan nacional de desarrollo; promover inversiones públicas en sus territorios; percibir y distribuir recursos; y velar por la preservación de los recursos naturales; y coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades de su territorio”*

Al plantearse el municipio como eje central del fomento de desarrollo se debe tener en cuenta las diferencias culturales, políticas, sociales y productivas existentes entre los territorios. Esto implica que no solo se deben tener en cuenta los mercados privados y la responsabilidad del manejo de recursos financieros para garantizar la atención estatal en áreas como infraestructura vial, comunicaciones, educación, salud y saneamiento básico, sino también permitirle a los integrantes de la comunidad una participación competitiva dentro de un mundo globalizado, es por esto que las autoridades Estatales en conjunto con las Entidades privadas tienen la responsabilidad de crear mecanismos para otorgar a los actores sociales oportunidades como, servicios especializados de crédito, empleo productivo, educación especializada y capacitación para el trabajo, investigación y desarrollo, adaptación y difusión de tecnología, información, y demás estrategias para la fomentación de confianza en la institucionalización.

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

Muy bien lo explicó *Oswaldo Aharon Porras Vallejo (Director del Desarrollo territorial DPN)* cuando escribió *“la descentralización es fundamental como ingrediente para suscitar el desarrollo endógeno. Una comunidad empoderada y proactiva estará más en disposición de asumir opciones de desarrollo transformadoras que la posiciona competitivamente, y le permita la reinversión interna de los excedentes, para retroalimentar sus procesos de desarrollo local, dándoles sostenibilidad. Por su parte, el ordenamiento territorial posibilita orientar la disposición espacial, siguiendo escenarios territoriales futuros compartidos, de los asentamientos poblacionales y actividades socioeconómicos, buscando la armonía y sustentabilidad del desarrollo. Una perspectiva territorial de las políticas públicas, que asuma el territorio como un sujeto proactivo del desarrollo y no únicamente como receptor pasivo de iniciativas económicas, fiscales y sectoriales, tiene el potencial de reposicionar el tema del desarrollo bajo la óptica de las aptitudes locales y regionales para un crecimiento incluyente. Así se podrá disponer de unas condiciones favorables no sólo de dotación de infraestructuras, sino de capacidad de desarrollo interno, posibilitando, por iniciativa propia, aprovechar las oportunidades y afrontar los riesgos de la inserción internacional.”*

El Gobierno Nacional es consciente que no hay nadie que sepa mejor las necesidades, falencias y fortalezas de un territorio que sus propios habitantes, por eso es incoherente intentar llevar progreso y desarrollo a una comunidad, manteniendo al margen a la población, debido a ello el Plan de Desarrollo implementado en Puerto Nariño- Amazonas Colombia, para los años de 2012 a 2015, el cual tuvo como gran reto reactivar el turismo en la región de Puerto Nariño y así incrementar los ingresos municipales pero sin perturbar las costumbres de los indígenas propios de la región.

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

Se llevaron a cabo reuniones con representantes de los cabildos indígenas, con el fin de escuchar la opinión de cada uno de ellos, y estudiar la posibilidad de implementarlo en el plan de desarrollo, así mismo se tuvo en cuenta factores como el desempleo y la migración de la población que vive actualmente el departamento, con el fin de crear un Plan de Desarrollo Territorial que abarque estos temas y afiance la confianza de la comunidad en las Instituciones regionales, departamentales y nacionales, el propósito es lograr que cada miembro del territorio se sienta parte importante de la comunidad, se identifique con cada proyecto realizado, y se anime a participar de la toma de decisiones del Municipio.

A continuación se contextualiza al lector un poco sobre el Municipio del que se esta hablando, el cual fue reconocido como Municipio por el Decreto 106 del 18 de enero de 1984, cuenta con un resguardo Indígena que fue reconocido legalmente mediante el decreto 021 de 1990, su único medio de acceso es fluvial, y se encuentra a 69 Km de Leticia. Este territorio a 2011 contaba con una población aproximada de 6.983, siendo su población urbana de aprox. 1.848 habitantes y su población rural de 5.135 habitantes, un área de 1.503 (km), así mismo cuentan con la asociación Ticuna, cocama y Yagua, (ATICOYA) la cual es delegada para los asuntos del territorio.

En Colombia, los Departamentos con mayor situación de pobreza son los que cuentan con una mayor participación del área rural, este es el caso de Puerto Nariño en donde existe según el DANE un 58.35% de personas con necesidades básicas insatisfechas. Y un 22,81% de la población en un estado de miseria.

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

Aunque el Amazonas cuenta con un gran Río, el agua ha sido uno de los grandes problemas del Departamento, en Puerto Nariño el abastecimiento de este recurso natural, se obtiene del Río Loretoyacu.

Ahora bien el Plan de Desarrollo Territorial 2012-2015 *“por un buen vivir somos pueblo, somos mas”* se realizó con la participación de las diferentes asociaciones indígenas, creando la Oficina de Asuntos Étnicos, la cual se encarga de consolidar las necesidades prioritarias de los diferentes resguardos, con el fin de encontrar soluciones y llevar a cabo proyectos para que los indígenas puedan suplirlas, por ejemplo la construcción de una Maloca en jurisdicción en el resguardo TICOYA en Puerto Nariño.

El Amazonas es un Departamento con alta participación ciudadana, teniendo en cuenta las organizaciones, culturales que se han fortalecido en el territorio. Es por esto que en el POT, se incluyeron todas las asociaciones y se busca a 2020, tener un Departamento con necesidades básicas cubiertas, y con un aprovechamiento de los recursos económicos mas equitativos, con una distribución homogénea para cada parte del territorio.

Por otra parte, de acuerdo a la experiencia vivida por el profesor Pablo Villoch, en el proyecto cordillera Activa en Chile, en donde se realizó un plan turístico que beneficiaría a todos los integrantes del territorio, que eran tan diversos como sus necesidades, se puede comprobar que para obtener la participación de la ciudadanía es necesario establecer mesas de dialogo, donde cada sector del territorio exprese sus inconformidades, sus necesidades y plantee soluciones.

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

No es posible cubrir el 100% de los requerimientos de los habitantes pero si es necesario priorizar los planes de acción y establecer la participación que tendrá la población en ellos, así como fijar metas a corto mediano y largo plazo.

Conclusiones

Se puede evidenciar que las facultades otorgadas por la Constitución Política de Colombia de 1991, a los habitantes de los Municipios para elegir a sus representantes, ha creado una Colombia mas descentralizada, y aunque hace falta un mayor grado de Institucionalización, se ha logrado una amplia participación e inclusión de los habitantes del territorio dentro de los programas de desarrollo, así mismo el Gobierno ha creado normas y decretos que dan a los grupos indígenas un lugar importante dentro del territorio Nacional, reconociéndoles autonomía e identificando que sus necesidades son diferentes al resto de la sociedad, por lo tanto los programas aplicables son diferentes y únicos a cada resguardo, es por esto que ha creado un formulario con el fin de que ellos den a conocer sus proyectos y puedan explicar la importancia de los mismos.

Las actuaciones que se lleven a cabo dentro de un territorio determinado, debe ser acorde a las necesidades de todos, para cumplir el principio Constitucional que reza que debe primar el bien general sobre el bien particular, es decir, que toda acción que se emprenda en un territorio debe beneficiar a todos sus habitantes, no solo a una parte de ellos.

Con esto se quiso exponer que el cambio introducido por la Constitución Política de 1991 ha sido positivo para la sociedad y las instituciones, se han afianzado ganando poco a poco la confianza de las comunidades, logrando un empoderamiento de los habitantes en cada una de las regiones, que los lleva a ser mas competitivos, y en el caso en particular en presentar proyectos para suplir las necesidades, sin perder sus identidades y costumbres.

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

Teniendo en cuenta el caso de la “cordillera activa” se puede concluir que cuando los habitantes de un territorio participan en las decisiones que se toman sobre los cambios que se van a realizar en el mismo, se crea una mayor confianza hacia el Estado, y la comunidad experimenta un sentido de pertenencia mayor por su territorio, y una satisfacción sobre cada obra que se logra.

Bibliografía

Caicedo Cuervo C. J. (2008) Políticas e instituciones para el desarrollo económico territorial en América Latina y el Caribe. El caso de Colombia - Santiago de Chile.

Rodríguez Celis C. A. (2011) Plan de Desarrollo Departamento del Amazonas 2012-2015.– Gobernador del Amazonas.

VÁZQUEZ-BARQUERO A. (1988), Desarrollo local. Una estrategia de creación de empleo, Editorial Pirámide, Madrid.

Procesos de Planeación territorial y grupos étnicos (2015) herramientas para solicitar la administración directa de la asignación especial del sistema general de participaciones para resguardos indígenas - aesgpri tomado de <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Asuntos-Etnicos/Paginas/Procesos-de-Planeacion-Territorial-y-Grupos-Etnicos.aspx>

Porras Vallejo O. (s.f) Desarrollo y Ordenamiento Territorial para construir un país mas equitativo y con Regiones Competitivas – ib Revista de información Básica, Revista virtual, tomado de http://www.dane.gov.co/revista_ib/html_r2/articulo5_r2.htm.

1991. Constitución Política de Colombia

Ley N° 191 diario oficial Bogotá Colombia junio 23 de 1995

La Descentralización factor principal en el Desarrollo Territorial

Ley N° 60 diario oficial Bogotá Colombia abril 15 de 1993